



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 AGO. 2001

RES. HCD. Nº 290 - 01 - 1

Expte. Nº 4.172/97

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la profesora María Cecilia MERCADO HERRERA, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, reducido en forma transitoria a semiexclusiva, mediante resolución HCD. Nº 027/01; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva tal solicitud, el haber accedido temporariamente a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad;

QUE corresponde reintegrar previamente a la docente en el cargo que revista, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva y otorgar en el mismo, la licencia solicitada;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar al pedido interpuesto por la profesora, a partir del 19 de junio del corriente año, contando con el aval de la Escuela de Historia de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 14/08/01)
R E S U E L V E :

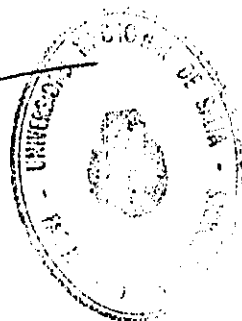
ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a partir del 19 de junio del corriente año, a la profesora MARIA CECILIA MERCADO HERRERA DNI. Nº 16.734.782, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR en el mismo, licencia sin goce de haberes por los motivos expuestos precedentemente, con efecto retroactivo al 19 de junio del 2001 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía, situación contemplada en el Art. 15º, inc. b) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-

PROF. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNES



DR. E. OJALINA COLINDAS
DECANA
Facultad de Humanidades - UNES